OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

500

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, del delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, por la que se acepta la solicitud de desistimiento de Butroe, S.L., con referencia a la solicitud de autorización para la ejecución del proyecto de acumulación y generación en baterías denominado «Zapata», de 2 MW de potencia nominal y ubicado en el término municipal de Oyón-Oion (Álava).

N.º expediente: 01GEY 202500020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de mayo de 2025, Butroe, S.L., solicitó autorización administrativa previa y de construcción para realizar el «Proyecto de acumulación y generación en baterías denominado "Zapata", de 2 MW de potencia nominal y ubicado en el término municipal de Oyón-Oion (Araba/Álava)» en el término municipal de Oyón-Oion, Territorio Histórico de Álava.

Con fecha 10 de diciembre de 2025, Butroe, S.L. recibió Informe de Compatibilidad Urbanística desfavorable emitido por el Ayuntamiento de Oyón-Oion, en el que entre otras cuestiones se considera que el proyecto debería evitar la superficie clasificada como Zona de Interés Forestal, siendo esta la zona donde se ubica la instalación.

Con fecha 18 de diciembre de 2025, el promotor Butroe, S.L., solicita se le tenga por desistida en el expediente administrativo del proyecto «Proyecto de acumulación y generación en baterías denominado "Zapata", de 2 MW de potencia nominal y ubicado en el término municipal de Oyón-Oion (Araba/Álava)» y se autorice la devolución de las garantías depositadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2 del RDL 23/2020 y en el artículo 23.6 del RD 1183/2020 y en base al informe de Compatibilidad Urbanística desfavorable emitido por el Ayuntamiento de Oyón-Oion imposibilitarían la ejecución del proyecto.

Posteriormente a fecha de 8 de enero de 2026, el promotor presenta el documento de cancelación de permiso de acceso y conexión emitido por I–De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Delegación Territorial de Álava es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

En la tramitación de este expediente se han cumplido las prescripciones establecidas en el Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

El artículo 23.6 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, establece que el órgano competente para la autorización de la instalación podrá exceptuar la ejecución de la garantía depositada si la caducidad de los permisos de acceso y de conexión viene motivada porque un informe o resolución de una administración pública impidiese dicha construcción, y así fuera solicitado por este.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava

RESUELVE:

Primero.– Tener por desistida las solicitudes de autorización presentada por Butroe, S.L. en relación con el proyecto «Proyecto de acumulación y generación en baterías denominado "Zapata", de 2 MW de potencia nominal y ubicado en el término municipal de Oyón-Oion (Araba/Álava)» en el término municipal de Oyón-Oion, en el Territorio Histórico de Álava y ordenar la devolución de las garantías depositadas ante la Tesorería General del País Vasco.

Segundo.– Ordenar el archivo del correspondiente expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el director de Descarbonización, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2026.

El delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava,
JAVIER AIZPURU OCHOA DE ERIBE.